



# NOTARIA DECIMO OCTAVA

## Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar



PRIMERA

COPIA



De la Escritura de PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Otorgada por NANKERVIS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS

A favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

USD \$ 800.00

Cuantía \_\_\_\_\_ Avalúo \_\_\_\_\_

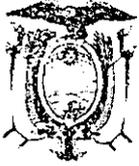
Quito, a 04 de JUNIO del 2001

Dirección: Yánez Pinzón 237 entre Av. Colón y La Niña  
"Tras del Multicentro"  
Fax: 522619 - Teléfonos: 525225 - 505007 - 507457  
notary18@uio.satnet.net

E

D

B



# Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

## ACTO:

### PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

## OTORGANTES:

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
NANKERVIS CÍA. LTDA. AGENCIA		
ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS		OTORGANTE

## CUANTÍA:

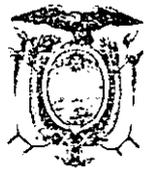
USD \$ 800,00

DI 4 COPIAS      \*\*ADR\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **CUATRO (04) de JUNIO del año dos mil uno**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece a la celebración de la presente escritura pública la Compañía **"NANKERVIS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS"**, debidamente representada por el señor **FRANCISCO ENRIQUE NANKERVIS PROAÑO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta de los documentos habilitantes que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse; a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de

1 esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de  
2 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a  
3 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR  
4 **NOTARIO:** En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer  
5 constar una de la cual conste la prórroga de plazo, aumento de  
6 capital y reforma de estatutos sociales contenida en los  
7 siguientes términos: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al  
8 otorgamiento del presente instrumento el señor Francisco  
9 Enrique Nankervis Proaño, en su calidad de Gerente y  
10 Representante Legal de "NANKERVIS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA  
11 ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS", debidamente autorizado por la  
12 Junta General de Socios de la Compañía, conforme se acredita  
13 con las copias del nombramiento y Acta de Junta General que se  
14 agregan como documentos habilitantes.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
15 **A)** Mediante escritura otorgada el veinte de Mayo de mil  
16 novecientos setenta, ante el Notario Tercero del Cantón Quito,  
17 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón,  
18 el veinticinco de Junio de mil novecientos setenta, se  
19 constituyó legalmente "INTERMEDIARIA DE SEGUROS NANKERVIS  
20 COMPAÑÍA LIMITADA", con un capital social de cincuenta mil  
21 sucres y un plazo de duración de veinte años; **B)** Por escritura  
22 pública otorgada el veinte y ocho de diciembre de mil  
23 novecientos ochenta y uno ante el Notario Primero del Cantón  
24 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
25 trece de enero de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el  
26 capital social de la compañía a la suma de cinco millones de  
27 sucres, representado por cinco mil participaciones sociales por  
28 valor de un mil sucres cada una, capital que se encuentra

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**



1 íntegramente suscrito y pagado; igualmente se prorrogó el  
2 plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los estatutos  
3 sociales; (C) Mediante escritura pública otorgada el veinte y  
4 siete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho ante el  
5 Notario Décimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro  
6 Mercantil el ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve,  
7 se cambió la denominación de la compañía de "INTERMEDIARIA DE  
8 SEGUROS NANKERVIS COMPAÑÍA LIMITADA" por la de "NANKERVIS  
9 COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS" y se  
10 reformaron sus estatutos sociales; y, (D) La Junta General  
11 Extraordinaria Universal de socios de la Compañía, reunida el  
12 doce de septiembre del año dos mil, resolvió en forma unánime  
13 prorrogar el plazo de vigencia de la compañía, aumentar el  
14 capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares  
15 y reformar sus estatutos sociales, conforme consta del Acta de  
16 Junta General que se agrega como habilitante.- **TERCERA.-**  
17 **PRÓRROGA DE PLAZO.-** Atendiendo lo resuelto por la Junta  
18 General de Socios, se prorroga el plazo de duración de la  
19 compañía a sesenta años contados desde la fecha de inscripción  
20 de la escritura de constitución en el Registro Mercantil de  
21 Quito.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Atenta la resolución de  
22 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la  
23 compañía de fecha doce de septiembre del dos mil, se aumenta el  
24 capital social en la suma de ochocientos dólares americanos,  
25 que se pagan íntegramente por los socios, en las sumas que se  
26 detallan en el cuatro siguiente, tomándolas de las reservas  
27 facultativas y legales de los ejercicios económicos de mil  
28 novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho---

1	SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	PARTICIPACIONES
2		PAGADO	CAPITAL	ACTUAL	SOCIALES
3	Francisco Nankervis	US\$ 180	720	900	900
4	Celeste Matheus Game	20	80	100	100
5		200	800	1000	1000

6 Las cuentas de reservas facultativas y legales de los  
7 ejercicios económicos de mil novecientos noventa y siete y mil  
8 novecientos noventa y ocho se encuentran constando del Balance  
9 cortado al treinta y uno de marzo del dos mil, que se agrega  
10 como documento habilitante.- **QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.-**  
11 Se reforman los artículos cuarto y quinto de los estatutos  
12 sociales, que en lo posterior dirán "ARTÍCULO CUARTO.- PLAZO.-  
13 El plazo de duración de la Compañía, será el de sesenta años, a  
14 contarse desde la fecha de inscripción de la escritura de  
15 constitución en el Registro Mercantil del cantón"; y, "ARTÍCULO  
16 QUINTO.- El capital social de la compañía es de UN MIL DÓLARES  
17 AMERICANOS, dividido en un mil participaciones sociales,  
18 iguales e indivisibles por el valor de un dólar americano cada  
19 una".- **SEXTA.-** El señor Francisco Nankervis Proaño, en su  
20 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, dando  
21 cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo  
22 undécimo de la resolución número Cero uno uno, dictada por el  
23 señor Superintendente de Compañías del Ecuador el veintisiete  
24 de agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el  
25 Registro Oficial número Dos seis nueve de seis de septiembre  
26 del mismo año, bajo el juramento de ley, declara expresamente  
27 que los datos constantes del cuadro de pago del aumento de  
28 capital que consta en la cláusula tercera de este instrumento y



Quito, 14 de octubre de 1999



Señor  
FRANCISCO ENRIQUE NANKERVIS PROAÑO  
Presente

Estimado Sr. Nankervis:

La sesión de la junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NANKERVIS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que tuvo lugar el 22 de julio de 1999, resolvió reelegir a usted GERENTE de la compañía para el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente de la Compañía.

NANKERVIS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto, Dr. Mario Zambrano Saa, el 20 de mayo de 1970, e inscrita en el registro Mercantil el 1º de junio de 1970.

El 28 de diciembre de 1981, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil el 13 de enero de 1982, bajo el número 42, se procede al aumento de capital y a la reforma integral y codificación de los estatutos sociales de la Compañía.

Atentamente

*Celeste Graciela Mateus Game*  
CELESTE GRACIELA MATEUS GAME  
PRESIDENTA  
C.I. 170022174-8

Quito, 15 de octubre de 1999

Acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía NANKERVIS CÍA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatutos Sociales.

Atentamente

*Francisco Enrique Nankervis Proaño*  
FRANCISCO ENRIQUE NANKERVIS PROAÑO  
GERENTE  
C.I. 170138671-4

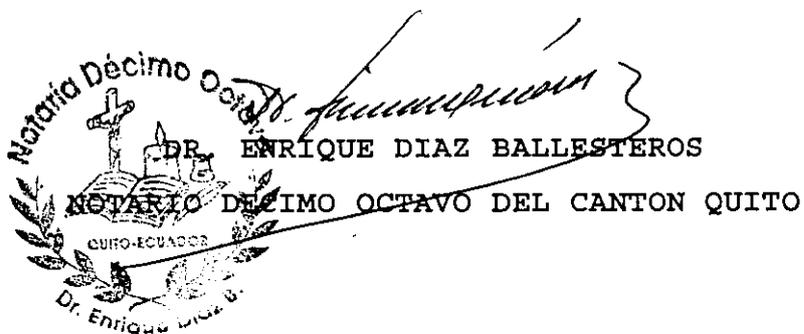
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0079 del Registro de Nombramientos Tomo 123  
Quito, a 10 ENE 2000

REGISTRO MERCANTIL

*[Signature]*  
SECRETARÍA GENERAL SECARIA  
REGISTRO MERCANTIL  
CALLE SAN JUAN QUITO



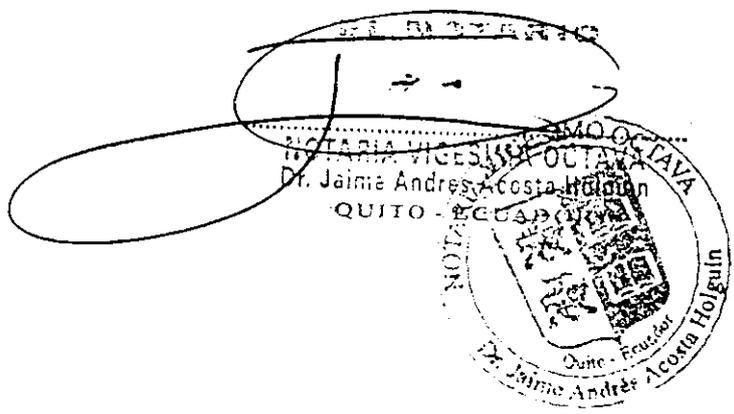
..torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE NANKERVIS COMPAÑÍA LIMITADA AGENCIA ASESORA, PRODUCTORA DE SEGUROS, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Rp...

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... COJA (SI UTILIES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE ENCLAVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME A LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ..... DE ..... DE .....



ESPACIO  
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170138671-4  
 NANKERVIS PROANO FRANCISCO ENRIQUE  
 27 FEBRERO 1.929  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 2 237 007  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 29  
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E434414242  
 NACIONALIDAD NO DACT  
 CASADO GRACIELA KATEUS  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ABOGADO  
 INSTRUCCION PROF. OCUP  
 HENRY NANKERVIS  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 CLEMENCIA PROANO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 27/12/95  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0158909  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 LUGAR DE REGISTRO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0035-071 170138671-4  
 NANKERVIS PROANO FRANCISCO EN  
 PICHINCHA QUITO  
 TUMBACO

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JANTA  
 PRESIDENTE DE LA JANTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CUBADANO (A): PRESENTADO  
 USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO  
 SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS  
 ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.  
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS  
 TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con  
 el original que me fue presentado.  
 en: -1- Foja(s) Util(es)

Quito, a 01 JUN 2007

Dr. Enrique Diaz Bailestros  
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

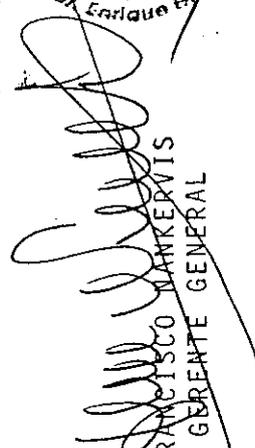


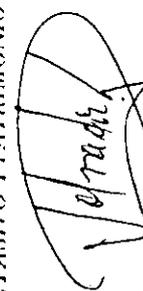
**NANKERVIS CIA. LTDA.**  
**AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**  
**BALANCE GENERAL**

Periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1999

2107001007	VACACIONES POR PAGAR	16,963,127.00
2107001008	PARTICIPACION 15% UTILIDADES	39,892,247.00
<b>2109001</b>	<b>GASTOS POR PAGAR</b>	<b>546,240,029.00</b>
2109001001	CAJA CHICA POR PAGAR	24,180.00
2109001003	HONORARIOS POR PAGAR (CONTADOR)	820,000.00
2109001004	COMISIONES POR PAGAR	356,622,006.00
2109001006	DIVIDENDOS POR PAGAR ACCIONISTAS	188,773,843.00
<b>22</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>268,245,165.00</b>
<b>2201001</b>	<b>PASIVO POR PAGAR LARGO PLAZO</b>	<b>268,245,165.00</b>
2201001001	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	268,245,165.00
<b>31</b>	<b>CAPITAL Y PATRIMONIO</b>	<b>650,418,747.00</b>
<b>3101001</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO</b>	<b>5,000,000.00</b>
3101001002	CAPITAL PAGADO	5,000,000.00
<b>3102001</b>	<b>RESERVAS</b>	<b>25,065,522.00</b>
3102001001	RESERVA LEGAL	17,657,208.00
3102001002	RESERVA FACULTATIVA	7,408,314.00
<b>3102002</b>	<b>RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO</b>	<b>173,163,337.00</b>
3102002001	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	173,163,337.00
<b>3104001</b>	<b>UTILIDADES O PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>447,189,888.00</b>
3104001001	UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	258,123,522.00
3104001003	UTILIDAD (PERDIDA) EJERCICIO 1998	189,066,366.00



  
**FRANCISCO NANKERVIS**  
**GERENTE GENERAL**

**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**  
  
**DIEGO SALVADOR GALVEZ**  
**CONTADOR/ Registro No 14507**

*Se o...*